



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.866.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06401-1 y la nota presentada por la Sociedad Rural de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural de Rafaela se encuentra organizando la 102ª Exposición Nacional, 37ª Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria y 89ª Concurso de Vacas Lecheras, Sede de la Expo Holando y Lechería de Santa Fe para el Mundo, desarrollándose el mismo entre los días 13 al 17 de Agosto.

Que en esta edición la Expo cumplirá 102 años de desarrollo tratándose de la exposición de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio más importante del interior del país por la calidad y diversidad de sus presentaciones.

Que se trabaja de manera concreta para la presentación de la Fiesta Nacional del Holando siendo iniciadores de este evento anual que se desarrolla una vez al año en distintas exposiciones del país y este año por sexta vez fue adjudicada a esta entidad.

Que se realizará la 18ª venta especial de hembras Holando Argentino denominada "Genética de Jerarquía"; siendo el más antiguo del país la sección industrial, comercial y de servicios cuanta anualmente con la presencia de concesionarios de todas las marcas de automóviles, tractores y maquinarias agrícolas, las mas importantes industrias lácteas del país y municipios y comunas con sus emprendimientos productivos, entidades financieras, productores de alimentos balanceados, molinos, laboratorios veterinarios, etc.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal la 102ª Exposición Nacional, 37ª Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria y 89ª Concurso de Vacas Lecheras, Sede de las Expo Holando y Lechería de Santa Fe para el Mundo a realizarse en la *Sociedad Rural de Rafaela* entre los días 13 al 17 de Agosto de 2009.-

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a la Entidad Organizadora esta decisión.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los veintiocho días del mes de mayo /
de dos mil nueve.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela